



**N° de expediente: 008100-000011-24**

**Fecha: 12.03.2024**

---

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**INFORME DE ADECUACIÓN AL ESTATUTO DE PERSONAL DOCENTE**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PRESENTACION DE
Tema:	EPD
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	Dirección ISEF

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008100-000011-24</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: MESA DEL ORDEN DEL DÍA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/02/2025 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

85.  
(Exp. N° 008100-000011-24) - Atento: a la resolución N° 56 adoptada por esta Comisión Directiva del 15/03/24 y el informe de la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente, se resuelve: Encomendar al grupo de trabajo la entrega de un plan calendarizado para la atención de los vencimientos de cargo establecidos por el nuevo EPD, estableciendo como plazo máximo la primera sesión de ésta Comisión Directiva de mayo del 2025. Distribuído N° 43/25.-6 en 6

Comunicar a Sección Personal. Pase a SECCIÓN Comisiones para su comunicación al grupo de trabajo.

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 17/02/2025 16:49:13.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
R85 CD.pdf	142 KB	17/02/2025 16:18:32

17/2/25, 4:17 p.m.

Gmail - R85 CD 14/02/25



Secretaría Comisión Directiva ISEF &lt;secretariadirectivaisef@gmail.com&gt;

---

**R85 CD 14/02/25**

1 mensaje

---

**Secretaría Comisión Directiva ISEF** <secretariadirectivaisef@gmail.com>  
Para: Personal <personal@isef.udelar.edu.uy>

17 de febrero de 2025, 4:17 p.m.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

85.

(Exp. N° 008100-000011-24) - Atento: a la resolución N° 56 adoptada por esta Comisión Directiva del 15/03/24 y el informe de la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente, se resuelve:

Encomendar al grupo de trabajo la entrega de un plan calendarizado para la atención de los vencimientos de cargo establecidos por el nuevo EPD, estableciendo como plazo máximo la primera sesión de ésta Comisión Directiva de mayo del 2025. Distribuído N° 43/25.-6 en 6

<https://ordendeldia.isef.udelar.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/43-25.pdf>

Comunicar a Sección Personal. Pase a SECCIÓN Comisiones para su comunicación al grupo de trabajo.

--

Atte Noelia Almeda/Secretaría Comisión Directiva  
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)  
Tel.: 2480 01 02 int. 240  
[secretariadirectivaisef@gmail.com](mailto:secretariadirectivaisef@gmail.com)

	<b>Expediente Nro. 008100-000011-24</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/02/2025 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Se recibe informe del grupo de trabajo EPD desde el correo perezlopez.dd@gmail.com Pase a CD

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 20/03/2025 12:48:34.
---

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
comunicacion.pdf	286 KB	18/02/2025 16:00:16
GT EPD.pdf	80 KB	20/03/2025 12:42:54
Plan de atención a los vencimientos.pdf	318 KB	20/03/2025 12:47:51

18/2/25, 3:59 p.m.

Gmail - Grupo trabajo Adecuación EPD.-



Secretaría Comisiones ISEF &lt;secretariacomisionesisef@gmail.com&gt;

---

## Grupo trabajo Adecuación EPD.-

---

**Secretaría Comisiones ISEF** <secretariacomisionesisef@gmail.com>18 de febrero de 2025,  
15:58

Para: ADUR ISEF Montevideo <adurisefmtvd@gmail.com>, ADUR ISEF <isefadur@gmail.com>, "Domingo D. Pérez" <perezlopez.dd@gmail.com>, Virginia Mainero <vmainero@isef.udelar.edu.uy>, waldemar perichon <waldemarisef@gmail.com>, Departamentos Académicos ISEF <isef.departamentos.academicos@gmail.com>, "Dpto. Tiempo Libre y Ocio" <depto.eftlo@gmail.com>, "Dpto. de Ed. Fís. y Deporte" <direcciondeptodeporte@gmail.com>, "Dpto. Prácticas Corporales" <deptoefypc@gmail.com>, "Dpto. E.F. Prácticas Corporales" <deptopc@gmail.com>, Virginia Mainero <virginia.mainero@isef.udelar.edu.uy>, Ana Peri <oliviaperi@gmail.com>, José Meléndez <sophos77@gmail.com>, Lorena Fernandez <lfaisef@gmail.com>, Martina Pastorino <martinapasba@gmail.com>, "Departamento de E.F. y Salud" <dptoefysalud@gmail.com>, feli12494@hotmail.com

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

85. (Exp. N° 008100-000011-24) - Atento: a la resolución N° 56 adoptada por esta Comisión Directiva del 15/03/24 y el informe de la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente, se resuelve:

Encomendar al grupo de trabajo la entrega de un plan calendarizado para la atención de los vencimientos de cargo establecidos por el nuevo EPD, estableciendo como plazo máximo la primera sesión de ésta Comisión Directiva de mayo del 2025. Distribuido N° 43/25. 6 en 6 Comunicar a Sección Personal. Pase a SECCIÓN Comisiones para su comunicación al grupo de trabajo.-

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://ordendeldia.isef.udelar.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/43-25.pdf>

20/3/25, 12:36 p.m.

Gmail - Plan calendarizado para la atención de los vencimientos de cargo establecidos por el EPD



Secretaría Comisiones ISEF &lt;secretariacomisionesisef@gmail.com&gt;

---

## Plan calendarizado para la atención de los vencimientos de cargo establecidos por el EPD

---

**David Perez López** <perezlopez.dd@gmail.com>

17 de marzo de 2025, 7:37

Para: Secretaría Comisiones ISEF <secretariacomisionesisef@gmail.com>, ADUR ISEF <isefadur@gmail.com>, Departamento EF y PC <deptoefypc@gmail.com>, Departamento Deporte <direcciondeptodeporte@gmail.com>, Departamento Tiempo Libre <depto.eftlo@gmail.com>, "Departamento de E.F. y Salud" <dptoefysalud@gmail.com>, Felipe Torres <Feli12494@hotmail.com>, waldemar perichon <waldemarisef@gmail.com>, Virginia Mainero <virginia.mainero@isef.udelar.edu.uy>

Estimadas/os integrantes de la Comisión Directiva de ISEF.

Dando cumplimiento a lo encomendado en la Res. 85 del 14/02/2025 (Exp. N° 008100-000011-24), remitimos a ustedes un plan (calendarizado) de atención a los vencimientos de cargos interinos establecidos por el nuevo EPD.

Corresponde mencionar que esta propuesta surge de la reunión mantenida el 26/02/2025 por el grupo de trabajo destinado a la adecuación del EPD en ISEF y de los posteriores intercambios sostenidos via mail.

El documento enviado cuenta con el acuerdo de todas las partes involucradas en el grupo (ADUR-ISEF, las direcciones de los departamentos académicos, departamento de RRHH, departamento de secretaría y dirección de ISEF).

Saludos

Grupo de trabajo de adecuación al EPD



**Plan de atención a los vencimientos de cargo establecidos por el nuevo EPD. Versión final.pdf**  
318K

### Plan de atención a los vencimientos de cargo establecidos por el EPD

El artículo 45 del “nuevo” Estatuto del Personal Docente (EPD) establece con claridad el periodo de designación y ocupación de un cargo en régimen interino. Al respecto dice:

La designación interina se puede realizar por periodos de hasta un año, prorrogables por periodos de igual duración y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Cuando una persona se haya desempeñado en el mismo cargo interino por cuatro años, el Consejo debe realizar un llamado para su provisión efectiva o interina. Quien ocupaba el cargo puede presentar su aspiración, siempre y cuando no resulte excluido en virtud de los plazos máximos de ocupación previstos en el artículo 43 (pág. 14, 2021)

Los plazos máximos referidos en el artículo 43 indican que: la suma del plazo de permanencia en carácter interino y efectivo, en un cargo de grado 2 en la misma unidad académica, no debe superar los doce años; y en el caso de grado 1, no debe superar los seis años. Para la contabilización de dichos plazos aplica la transitoria 12, la cual diferencia los servicios que tenían ordenanza propias para regular los plazos de permanencia en los cargos de los que no. El ISEF se encuentra dentro del grupo de servicios sin ordenanza al respecto. Por lo tanto aplica el 1er inciso de la transitoria 12, es decir, los plazos máximos se cuentan a partir de la primera renovación que se disponga luego de la entrada en vigencia del EPD (01/01/21).

Retomando el artículo 45, cuando una persona desempeña un cargo interino durante 4 años (con sus renovaciones anuales), el servicio se ve obligado a realizar un llamado en base a este cargo. Para quienes previo al 2023 ya estaban en la institución, la fecha de inicio de contabilización de los cuatro años se encuentra establecida en la transitoria 13, indicando que este periodo comenzó a regir una vez finalizado el segundo año contado a partir de la vigencia del nuevo Título I del EPD, es decir a partir del 1/01/2023.

Dicha serie de normativas buscan romper con la lógica de eternizar los cargos interinos y generar una rotación con movilidad ascendente entre los grados. Esto representa un desafío sumamente complejo para la composición actual de la estructura docente de ISEF<sup>1</sup>, su desarrollo académico y posibilidades presupuestales.

Resulta de vital importancia generar un rápido proceso informativo con el colectivo docente, permitiéndoles dimensionar su situación ante lo establecido por el EPD. A partir de allí, se deberán generar acciones para atender los plazos de vigencia y elaborar criterios sobre los nuevos llamados, será clave el rol de las direcciones de los Departamentos Académicos (DA) y este grupo de trabajo.

Para el proceso de llamados, cabe recordar que el ISEF cuenta con una estructura de cargo de los departamentos académicos (ECDA) aprobada inicialmente en 2019, la cual a partir de 2024 comenzó a ser revisada por los DA y sus respectivas comisiones cogobernadas. Corresponde mencionar que los cuatro DA, recientemente han presentado informes a la CD de ISEF, con los avances, dificultades, proyecciones y sugerencias de cambio al ECDA inicial. En definitiva, la atención a los vencimientos y proceso de llamado necesariamente demanda volver sobre la ECDA y posiblemente transformarla teniendo como insumos el

---

<sup>1</sup> Los cargos grado 1 y 2 –grados de formación según establece el artículo 13 del EPD- representan casi el 90% de la plantilla docente de ISEF.

desarrollo académico particular de cada DA y regional, el presupuesto, las políticas y programas institucionales vigentes y el nuevo marco normativo generado por el EPD. La respuesta recibida por la Comisión central de implementación fue explícita al respecto, el EPD es una norma de mayor jerarquía, por lo tanto las estructuras del servicio deben adaptarse a lo que este indica (Exp. N° 008100-000011-24).

Atendiendo a lo solicitado por la Comisión Directiva del ISEF (Res. 85 del 14 de febrero de 2025, Exp. N° 008100-000011-24), se propone un cronograma de actividades, que durará siete meses y que se comenzará a desarrollarse una vez se tenga la aprobación de este órgano:

Meses	Acciones y responsables
1°- 2°	<p>El Departamento de RRHH del ISEF elaborará una planilla detallando la fecha de ingreso y de vencimiento de cada cargo interino. Se tomará como criterio de agrupación los DA al cual pertenecen y se discriminará por regional. A su vez se presentará en orden creciente de vencimiento, pudiendo identificar rápidamente todos los cargos que vencen primero (es decir del 1/01/2027 en adelante)</p> <p>Las direcciones de los DA se reunirán en sala con los docentes implicados, para informar sobre los plazos establecidos por el EPD, dar a conocer la planilla confeccionada por RRHH e informar sobre el proceso de trabajo del grupo en pos de atender a esta situación.</p> <p>Los DA envían al mail personal de cada docente una síntesis del punto anterior y la planilla a fin de que el/la mismo/a se notifique.</p> <p>De considerarlo oportuno, cada DA buscarán recuperar las proyecciones personales de los docentes en la institución.</p> <p>La dirección de ISEF en conjunto con la Unidad de Comunicación elaboran un documento explicativo sobre plazos, renovaciones, prorrogas, etc. para publicar en la web institucional. Previo a su edición se presenta en el grupo y se realizan los ajustes necesarios.</p>
3°	<p>Las direcciones de los DA elaboraran un informe que exponga los criterios para la realización de los llamados de los cargos grado 1 y 2 interinos que vencen a partir del 1/01/2027. Lo elaborado se pondrá a revisión y consideración de las comisiones cogobernadas de cada DA. En el informe se debe identificar:</p> <p>¿Cuáles cargos grado 2 son vueltos a llamar en forma interina? ¿Por qué?</p> <p>¿Cuáles cargos grado 2 serán provistos en llamado de efectividad? ¿Por qué?</p> <p>¿Cuáles cargos grado 1 son vueltos a llamar en forma interina? ¿Por qué?</p> <p>¿Cuáles cargos grado 1 serán provistos en llamado de efectividad? ¿Por qué?</p> <p>Con el mismo presupuesto que dispone cada DA, ¿se propone transformar algún cargo grado 1 en grado 2, o viceversa? ¿Con que carga horaria sería provisto? ¿Qué criterios llevan a este cambio?</p>
4°	<p>Se presenta al grupo de trabajo el informe elaborado en el mes 3. Se realizaran aportes y se sintetizan los acuerdos llegando a un informe final, el cual deberá ser enviado a la Comisión Directiva del ISEF.</p>
5°-6°	<p>Una vez trabajado el informe en CD de ISEF, el grupo de trabajo atenderá el resultado por el órgano.</p> <p>Las direcciones de los DA (con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos, especialmente la Oficina de Concursos) confeccionaran un calendario de llamados detallando la fecha de apertura, cierre, grado, carga</p>

	horaria y número de cargo. Se socializará con el grupo de trabajo y de ser necesario se realizaran los ajustes finales.
7°	Se convoca nuevamente a salas por DA para dar a conocer el proceso de trabajo del grupo y muy especialmente el calendario de llamado. Las direcciones de los DA lo envían por mail a cada docente y se solicita su notificación.